GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

INTECO

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación

Suministro y mantenimiento de equipos sobremesa

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

MARZO 2014

ÍNDICE

ÍNDICE 2

1. OBJETO DEL CONTRATO 3
   1.1. Objeto 3
2. REQUISITOS TÉCNICOS 4
   2.1. Requisitos de suministro 4
      2.1.1. Requisitos mínimos 4
      2.1.2. Requisitos de entrega 6
   2.2. Garantía del suministro 6
   2.3. Requisitos de soporte y mantenimiento 6
3. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN 8
4. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS 9
5. FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA 10
   5.1. Datos generales 10
   5.2. Formato del sobre nº 2 10
5. MEJORA Nº4: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS. SE VALORARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO IGUAL O INFERIOR A 15 DÍAS NATURALES 11

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación del suministro y mantenimiento de 135 equipos de sobremesa que cubran las necesidades de la sociedad identificadas en el punto 2.1 del documento.

No se incluye la instalación de los equipos.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá ofrecer, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados, sino las líneas generales demandadas por INTECO.

Todos los requisitos enumerados son de cumplimiento obligatorio. Las ofertas que ofrezcan características que no se ajusten a estos requisitos no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.

2.1. REQUISITOS DE SUMINISTRO

2.1.1. Requisitos mínimos

Los equipos a suministrar son de sobremesa. No se admiten equipos portátiles ni con monitor integrado.

Las características **mínimas** de cada uno de los 135 equipos son:

a) Chasis

- El volumen máximo del chasis no debe superar los 14.300 cm³ (Catorcemil Trescientos Centímetros Cúbicos)

b) Procesador

- Intel Core i5 de, al menos, tercera generación
- Velocidad mínima de reloj: 3.2 GHz
- Nº núcleos: 4
- Debe permitir virtualización por hardware

c) Memoria

- 8 GB de memoria RAM DDR3-1600 MHz

d) Almacenamiento interno

- Disco de 128GB Serial ATA III SSD (Solid State Drive)

e) Unidad óptica

- DVD+/-RW

f) Otros

- 2 puertos USB 3.0 externos frontales
- 4 puertos USB 2.0 externos frontales o traseros
- Placa base con soporte Sata III, al que deberá ir conectado, al menos, el disco SSD

- 1 x PCIe libre
- Tarjeta Ethernet LAN 10/100/1000 compatible con tráfico etiquetado 802.1q
- Puerto VGA. En el caso de proporcionar otro tipo de salida, como Display Port, se deberá suministrar el conector necesario para disponer de la salida VGA solicitada
- Puerto DVI. En el caso de proporcionar otro tipo de salida, como Display Port, se deberá suministrar el conector necesario para disponer de la salida DVI solicitada
- Tarjeta gráfica: deberá ser capaz de suministrar, al menos, dos salidas simultáneas de video que permitan la extensión del escritorio tanto en Windows 7 Professional como en Ubuntu Linux 12.04 LTS
- Entrada de línea de micrófono
- 2 salidas de línea: altavoz y auriculares
- Ratón óptico simple: con tres botones, derecho e izquierdo planos, central con forma y funciones de rueda. Con cable físico USB
- Teclado simple: con distribución QWERTY en español de España, con bloque numérico, teclas cuadradas o rectangulares, sin lector de tarjetas smartcard. La tecla de borrado hacia la izquierda debe ocupar el tamaño de dos teclas de abecedario. En el caso de disponer de teclas de suspensión, hibernación, apagado, o cualquier otra funcionalidad que afecte a la disponibilidad del sistema operativo, éstas deberán estar completamente separadas de la zona de trabajo. Con cable físico USB

g) Sistema operativo

- Todos los componentes del equipo deben disponer de los drivers necesarios para garantizar el máximo rendimiento y compatibilidad de los mismos en los siguientes sistemas operativos: Windows 7 Professional 64 bits y Ubuntu Linux 12.04 LTS 64 bits
- Se proveerá de 135 licencias de Windows 7 Proffesional OEM.

h) Cumplimientos legales

Los equipos informáticos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos, ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida. En concreto y sin perjuicio de otra normativa que le sea de aplicación deberán cumplir con la siguiente normativa:

- Directiva 2003/108/CE sobre residuos eléctricos y electrónicos
- Directiva 2002/95/CE sobre restricciones en la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos y el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- El fabricante de los equipos deberá contar con los certificados de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica que acrediten el uso del marcado CE en los equipos.

En materia de radiaciones electromagnéticas emitidas será imprescindible el cumplimiento de las normas MPR II/SWEDAC de baja radiación.

- Deberán tener Certificación energética "Energy Star"

2.1.2. Requisitos de entrega

Los equipos se entregarán en las instalaciones de INTECO, Avenida José Aguado, 41 24005-León en el plazo máximo de treinta días naturales desde la firma del contrato.

El plazo para el mantenimiento empezará a contar desde la certificación de recepción de conformidad de los equipos por INTECO.

El adjudicatario deberá presentar un inventario detallado e individualizado de los equipos entregados.

2.2. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

Además de lo previsto en el apartado 19.1 del Pliego de Características Generales, se indica que en todo caso el adjudicatario (suministrador) actuará como gestor e interlocutor único ante cualquier avería o incidencia que pudiese ocurrir.

2.3. REQUISITOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

La contratación del suministro incluye un mantenimiento tipo servicio "in situ" con respuesta al siguiente día laborable ("Next Business Day On-site"), prestado por el adjudicatario, que asegure que todos los equipos se encuentran disponibles y en condiciones óptimas para su utilización.

Cuando la reparación de un dispositivo no pueda realizarse "in situ", el adjudicatario podrá llevárselo a sus talleres para repararlo. En caso de retirada de equipamiento, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución in situ del mismo por otro de características nuevos y de iguales o superiores características que los averiados.

Se considera que una máquina averiada ha sido reparada cuando ésta recupera toda la funcionalidad y prestaciones que anteriormente tenía.

Tras la resolución de cada incidencia, la empresa adjudicataria entregará un informe de resolución al Director Técnico de INTECO, donde se especificará: número de incidencia, fechas, identificación del equipo, diagnóstico de la incidencia, proceso de resolución y componentes reemplazados o reparados.

INTECO podría tener capacidad operativa e intentar solucionar la incidencia en primera instancia, sin restricción a la manipulación técnica de los equipos sin que esto menoscabe en ningún caso la garantía o el servicio ofrecido.

El inicio del plazo del mantenimiento se produce desde el suministro de las máquinas y se extiende por un plazo mínimo de **2 años**.

Este soporte y mantenimiento incluye, entre otros, los siguientes:

- Soporte técnico

- Gestión y resolución de incidencias
- Sustitución y reemplazo de componentes

El horario de atención de averías abarcará al menos período de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

El adjudicatario es responsable de disponer de aquellos repuestos que estime necesarios para el cumplimiento del soporte y mantenimiento. Con respecto a la sustitución de discos duros estropeados, al contener información confidencial, los elementos estropeados no serán devueltos al proveedor del soporte o, en su defecto, éste deberá garantizar la destrucción total del dispositivo y sus datos, aportando el certificado correspondiente.

El adjudicatario deberá designar un al menos un teléfono de contacto y correo electrónico que estará operativo al menos los días laborales de 9.00 h a 14.00 h donde se notificarán los partes de incidencia y avería.

3. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá una factura correspondiente a las prestaciones realizadas de suministro, con el compromiso de soporte y mantenimiento de mínimo dos años.

La facturación se realizará tras la aceptación por parte del Director Técnico de INTECO de las actividades de suministro por parte del adjudicatario de un informe exhaustivo de cumplimiento de los trabajos realizados. El pago de las facturas se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 20.1 del Pliego de Características Generales.

Junto con los equipos se entregará un inventario detallado e individualizado de los equipos entregados. INTECO emitirá un certificado de recepción de conformidad de los equipos. Desde esta fecha comenzará el periodo de mantenimiento y soporte..

4. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a INTECO la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión del correcto funcionamiento de la solución y los trabajos objeto de este Pliego, INTECO designará a un Director Técnico cuyas funciones serán:

1. Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
2. Emitir las certificaciones de recepción de los mismos.

Para todos los servicios el adjudicatario nombrará un responsable como interlocutor único con el Director Técnico.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por INTECO en el presente Pliego, el Director Técnico, marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

5. FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

5.1. DATOS GENERALES

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la Instrucción de Contratación de la INTECO incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Características Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de INTECO.

En el sobre Nº 2 *no debe recogerse la oferta económica ni referencia alguna* a los criterios objetivos de valoración a los que se refiere el anexo VIII del PCG precio, mejoras de mantenimiento. Dicha oferta económica e información debe incluirse exclusivamente en el sobre nº 3.

5.2. FORMATO DEL SOBRE Nº 2

El adjudicatario expondrá la solución técnica propuesta acorde con los requisitos mínimos especificados en el Pliego (sin referencias a las mejoras). Las ofertas técnicas deberán detallar marca, modelo, características técnicas y de rendimiento de los equipos solicitados a excepción de lo que se refiera al precio, periodo de mantenimiento que se incluirá exclusivamente en el sobre 3. La oferta no podrá tener una extensión superior a 10 páginas.

En la oferta deberá referirse:

a) **Requisitos mínimos del pliego**: su valoración es a efectos de comprobar que cumple con las características básicas o mínimas exigidas en el apartado 2 (REQUISITOS TÉCNICOS).

   1. A las características técnicas de los equipos de sobremesa con las limitaciones de información ya indicadas.
   2. Declaración de cumplimiento legal de los equipos informáticos ofertados y especialmente de que están en posesión de la certificación energy star.
   3. Compromiso ineludible de plazo máximo de entrega de 30 días naturales contadas a partir de la fecha de contrato para la entrega de los 135 ordenadores
   4. Garantía del suministro
   5. Servicio de soporte y mantenimiento. NO DEBE RECOGERSE EL PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTADO.

b) **Mejoras.** se entienden por mejoras toda propuesta no incluida en los requisitos mínimos del Pliego de Características Técnicas y que pueda resultar útil o conveniente para la ejecución del objeto del contrato, conforme al detalle que se recoge en los apartados anteriores. Las mejoras son a coste 0 € para INTECO. Se valoran como mejoras exclusivamente los siguientes aspectos:

1. Mejora Nº 1: Procesador Intel Core i5 4 núcleos tercera generación se podrá ofertar un procesador superior. Sólo se admite la mejora que se refiera a
   - Procesador Intel Corel i7 4 núcleos tercera generación
   - Procesador Intel Corel i7 4 núcleos cuarta generación
2. Mejora Nº 2: Aumento de la memoria RAM de 8 GB a 16 GB.
3. Mejora Nº 3: Aumento del tamaño del disco con las mismas características mínimas que las descritas en el apartado 2.1) Se considera mejora ofertar SSD 256 GB o superior.
4. Mejora Nº4: Reducción del plazo de entrega de los equipos. Se valorará la entrega de los equipos en un plazo igual o inferior a 15 días naturales

VºBº DIRECTOR GENERAL